

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones- INCO por el de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

De conformidad con lo establecido en la Resolución 493 de 2012, corresponde a la Gerencia de Defensa Judicial, ejercer la representación legal de la Agencia y realizar el seguimiento de los procesos judiciales, extrajudiciales, policivos y/o administrativos en que sea parte activa o pasiva, así como mantener actualizadas las bases de datos de la gestión adelantada.

La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con un aproximado de 1001 procesos judiciales en el territorio nacional, por lo que se requiere la asesoría especializada para la vigilancia y seguimiento diario así como la radicación y obtención de piezas procesales dentro de los términos perentorios otorgados por la ley y los titulares de los despachos judiciales ante los cuales se surten los respectivos procesos.

Teniendo en cuenta que la Agencia no es un ente desconcentrado, que no cuenta con el número de funcionarios suficientes para cubrir las necesidades que demanda la labor de vigilancia judicial, incluidos aquellos procesos que cursan en la ciudad de Bogotá D. C.; sumado a la elevada onerosidad que implicaría los desplazamientos constantes de los funcionarios de la Entidad, en menoscabo de la atención de sus funciones en sede administrativa; se hace necesario contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con amplia experiencia, trayectoria y cobertura a nivel nacional, para que asesore y apoye a la entidad en la labor de seguimiento, vigilancia, radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, así como la generación de informes y reportes dinámicos.

Aunado a lo anterior, al contar con el servicio especializado que se pretende contratar, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, optimizaría las funciones constitucionales y legales atribuidas, salvaguardando así, el patrimonio e intereses del Estado colombiano.

2. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Y RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 OBJETO: contratar el servicio de asesoría para el seguimiento, vigilancia y auditoría, de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la agencia nacional de infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80121609	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales y de Empresa	Servicios Legales	Servicios de derecho comercial	Servicios de investigación legal

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se compromete, en especial, a cumplir con las siguientes obligaciones además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del objeto a contratar:

1. Asesorar a la ANI, realizando la ubicación, seguimiento y vigilancia de procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, así como la generación de informes y reportes.
2. Contar con cobertura de la prestación del servicio, además de todas las capitales de departamento, en mínimo los siguientes municipios.
 - a. Cundinamarca:
 - ✓ Chocontá
 - ✓ Facatativá

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

- ✓ Zipaquirá
- ✓ Villeta
- ✓ Cáqueza
- ✓ Funza
- ✓ Girardot
- ✓ Madrid
- ✓ Soacha
- ✓ Villapinzón
- ✓ Fusagasugá
- b. Cesar
 - ✓ Aguachica
 - ✓ Chiriguaná
- c. Santander
 - ✓ San Gil
 - ✓ Barrancabermeja
 - ✓ Socorro
- d. Valle del Cauca
 - ✓ Buenaventura
 - ✓ Buga
 - ✓ Cartago
 - ✓ Palmira
- e. Quindío
 - ✓ Calarcá
- f. Magdalena
 - ✓ Ciénaga
- g. Norte de Santander
 - ✓ Ocaña
 - ✓ Pamplona
- h. Boyacá
 - ✓ Duitama
 - ✓ Santa Rosa de Viterbo
 - ✓ Sogamoso
- i. Bolívar
 - ✓ Carmen de Bolívar
- j. Tolima
 - ✓ Espinal
 - ✓ Guamo

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

3. Contar con un programa o sistema a través de la cual la Entidad pueda realizar la consulta permanente de los procesos judiciales y acceder a las piezas procesales necesarias para ejercer la defensa judicial en forma oportuna.
4. Con base en el resultado de las revisiones, incorporar en el sistema, una *hoja de vida o de ruta* de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el control y seguimiento, la cual deberá ser actualizada máximo dentro de las 24 horas siguientes al recibo de las novedades que se presenten, así como garantizar un canal de comunicación que permita resolver las inquietudes presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura.
5. Realizar el acompañamiento en el control y seguimiento a través de visitas diarias de los Despachos Judiciales a Nivel Nacional, en los cuales se encuentren en curso procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva, a efectos de identificar novedades en los mismos y comunicarlas diariamente a la Entidad.
6. En el evento de presentarse notificación de los procesos, deberá remitir las copias de la actuaciones, el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación el mismo día de su notificación o máximo al día siguiente, junto con un resumen de la providencia notificada en la hoja de vida del respectivo proceso, señalando mínimo: autoridad que la profiere, fecha de la providencia, partes, número de radicación, resumen sucinto y clara del contenido, a efectos de que la Agencia proceda de manera oportuna a realizar la actuación que en derecho corresponda.
7. Apoya a la ANI en la radicación de documentos en las fechas que indique la Entidad, en los despachos judiciales para la atención oportuna de los procesos judiciales de la Entidad, a solicitud de la Agencia.
8. Realizar ubicación plena de procesos a solicitud de la Entidad.
9. Apoyar a la ANI en la obtención y remisión a la Entidad de las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta.
10. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
11. Presentar un informe mensual consolidado al supervisor del contrato, que de cuenta de las actividades desplegadas durante el mes inmediatamente anterior y que contenga detalladamente las obligaciones contractuales descritas en los numerales anteriores, entre otros:
 - a. La totalidad de movimientos presentados en el periodo correspondiente
 - b. La totalidad de movimientos por zona en el periodo correspondiente
12. Sostener, durante todo el término de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en su propuesta económica. Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- b) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas
- d) Dar a conocer a la Entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
- e) Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
- f) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- g) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- h) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- i) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- j) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- k) Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con los programas estratégicos para el Buen Gobierno, en la medida en que se relacionan con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en su orden, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”*, así: *“d) Eficiencia administrativa. Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACIÓN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$59.997.494) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación del el servicio de asesoría para el seguimiento y vigilancia, de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes se solicitó cotización a las firmas Litigando Punto Com, La Lupa Jurídica, Boletín Judicial, habiendo recibido cotización de las dos primeras:

SERVICIO		LITIGANDO	LA LUPA
VIGILANCIA JUDICIAL: Este concepto incluye:			
1	Creación de una "hoja de vida o de ruta" de cada uno de los procesos judiciales	Valor Unitario - antes de IVA	Valor Unitario - antes de IVA
2	Visita diaria a los Despachos Judiciales en los cuales cursen procesos en los que la ANI sea parte activa o pasiva		\$ 4.914,00

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

SERVICIO		LITIGANDO	LA LUPA
3	Identificación y reporte diario de las novedades de los procesos	\$4.911,00	
4	Actualización diaria de las "hojas de vida o de Ruta" creado para cada proceso		
5	Remisión de copia de las actuaciones surtidas el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación		
6	Reporte de nuevas demandas encontradas en el curso de la revisión		
7	Uso de la plataforma para consulta de información y reportes y servicio de mesa de ayuda		
PROMEDIO		\$4.912,50	
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Este concepto incluye:		Valor Unitario - antes de IVA	Valor Unitario - antes de IVA
1	Radicación en los despachos judiciales de los documentos requeridos por la Entidad	\$38.500	\$35.560
PROMEDIO		\$37.030,00	
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES Este concepto incluye:		Valor Unitario - antes de IVA	Valor Unitario - antes de IVA
1	Obtener y remitir a la Entidad las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta	\$600	\$ 507,00
PROMEDIO		554	
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS		Valor Unitario - antes de IVA	Valor Unitario - antes de IVA
		\$5.507	No reporta
PROMEDIO		\$5.507	

VALOR MENSUAL PROMEDIO SEGÚN LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE CONSUMO.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL
1	VIGILANCIA JUDICIAL	\$4.912	1525	\$7.490.800	\$1.198.528	\$8.689.328
2	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$37.030	40	\$1.481.200	\$236.992	\$1.718.192
3	COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$554	1395	\$772.133	\$123.541	\$895.674
4	UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS	\$5.507	109	\$600.263	\$96.042	\$696.305
						\$11.999.499

TABLA 01		
ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA
1	VIGILANCIA JUDICIAL	\$5.698
2	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$42.955
3	COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$643
4	UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS	\$6.388

La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar el valor promedio unitario incluido IVA por ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

Las cantidades antes indicadas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la cantidad de procesos judiciales activos en los que se encuentre vinculada la Entidad, así como de las actividades que efectivamente realice el contratista en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el supervisor del mismo; en todo caso, el contratista se obliga a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica.

De acuerdo al promedio arrojado por el estudio de mercado, se estima que el presupuesto para la presente contratación es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$59.997.494) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 520600-2 denominado Asesorías y Consultorías – Contratos de Concesión, correspondiente a los Recursos Propios.

4.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una revisión de las empresas que prestan el servicio de asesoría al seguimiento y vigilancia de procesos judiciales, permitió determinar que aunque a través del uso de plataformas virtuales varias empresas prestan el servicio, son pocas las que tienen cobertura nacional en los términos requeridos por la Entidad.

Al comparar las cotizaciones y servicios ofrecidos por empresas homogéneas y al revisar otros procesos de selección de otras entidades del Estado para contratar los servicios similares al que es objeto de este proceso², se encuentra igualmente que concurren las mismas empresas que presentaron cotización.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el presupuesto y máximo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

8. FACTORES DE VERIFICACIÓN: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

² Por ejemplo Agencia Nacional de Minería DEPREV_PROCESO_14-11-2424079_111001018_9695888

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

(i) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, es decir, experiencia en contratos que incluyan como mínimo el seguimiento y vigilancia de procesos judiciales.

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones de máximo tres (3) contratos, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Para el caso de los contratos en ejecución, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente a la ejecución hasta la fecha de cierre del proceso y el oferente informará únicamente el valor ejecutado o facturado hasta la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas que hayan contratado con la firma que se presenta como proponente en el proceso de selección. No se aceptarán auto certificaciones

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(ii) FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

9. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, de conformidad con lo señalado en el Anexo 04. Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de incumplimiento y de defectuosa calidad del servicio contratado. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 116 del Decreto 1510 de 2013 una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

- a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y tendrá una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Salarios y Prestaciones Sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

El **CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la normatividad contractual.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

12. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Defensa Judicial o por quien designe el Vicepresidente Jurídico, quien velará por los intereses de la Entidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

OSCAR IBAÑEZ PARRA
Gerente de Defensa Judicial

Preparó: Lilibian Marcela Poveda Buendía / Experto G3 – 07/Gerencia de Defensa Judicial